



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 681/06

Sucre, 24 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0820/06 de 16 de noviembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 283/06**, emergente de la convocatoria para la contratación por comparación de precios, para fines de fiscalización.

Que, el proyecto "**Construcción Muro de Contención San Juan de Dios Bajo**" D-4, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 17.0380.000 con un presupuesto de Bs. 35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria No. 2236/06.

Que, habiéndose procedido mediante **Convocatoria Pública Nro. 301/06** a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación a la proponente **Sra. ZULMA YVONNE GONZÁLES SOTO**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 399**, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "**Construcción Muro de Contención San Juan de Dios Bajo**" D-4, con un precio de **Bs. 31.249,99 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 99/100 BOLIVIANOS)**, a la **Sra. ZULMA YVONNE GONZÁLES SOTO**, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 283/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Solvencia Fiscal emitida por la C.G.R.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No 92-22-CHCO 0600198
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza No 92-26-CHCI 0600321

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación administrativa, legal y técnica de propuestas
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 681/06

Que, el Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12º, num. 11 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

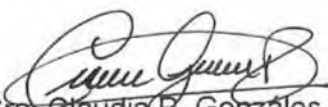
Art.1º **APROBAR** la suscripción del **Contrato C. Nro. 283/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la **Sra. ZULMA IVONNE GONZÁLES**, para la ejecución del proyecto **"Construcción Muro de Contención San Juan de Dios Bajo" D-4**, con un costo de **Bs. 31.249,99 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 99/100 BOLIVIANOS)** de acuerdo a normativa vigente.

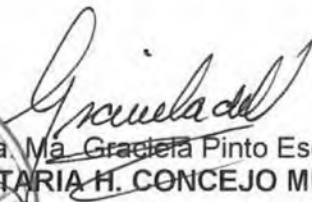
Art. 2º La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión.

Art.3º Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.4º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sra. Claudia P. González Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

